



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 19 MAYO 2023	Hs. 12:15
Numero: 269	Fojas: 3
Expe. N°	
Girado:	
Recibido:	

Ushuaia, 19 de mayo de 2023

**SEÑORA RESPONSABLE
DE COORDINACIÓN Y DESPACHO:**

Remito Decreto PCD N° 35/2023, dictado ad referéndum del Cuerpo de concejales, mediante el cual se reconoce y destaca la labor que realiza el Centro Educativo de Nivel Secundario, Modalidad Adultos y Adolescentes, CENS N.º 15; para ser incorporado al Boletín de Asuntos Entrados de la próxima sesión ordinaria.

Asimismo, se adjunta proyecto de resolución que sería del caso aprobar.

Atte.

Federico Julio SCHREINEK
Responsable Debate
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

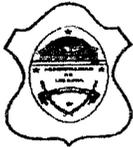
*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- RATIFICAR en todos sus términos el Decreto PCD N° 35/2023, mediante el cual se reconoce y destaca -ad referéndum del Cuerpo de concejales- la labor que realiza desde hace 50 años el Centro Educativo de Nivel Secundario, Modalidad Adultos y Adolescentes, CENS N.º 15.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N° _____ /2023.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA /2023.-



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

USHUAIA, 16 MAYO 2023

VISTO: La conmemoración del 50º Aniversario del Centro Educativo de Nivel Secundario, Modalidad Adultos y Adolescentes, CENS N.º 15 de nuestra ciudad; y

CONSIDERANDO:

Que el CENS N.º 15 realizará el acto protocolar de su aniversario el día 19 de mayo del corriente año en las instalaciones del Gimnasio del Centro Polivalente de Arte.

Que esta Presidencia considera importante y oportuno destacar la labor y el mecanismo de funcionamiento de la Institución, otorgando una herramienta y oportunidad abierta a la comunidad para que sus alumnos, vecinos y vecinas, puedan terminar su etapa educativa.

Que la Institución mencionada adaptó su modalidad educativa al horario de cada vecino y vecina de la ciudad, teniendo en cuenta que no todos tienen la posibilidad de cursar en los horarios habituales.

Que teniendo en cuenta las necesidades de los interesados, la Institución brinda módulos a rendir y habilita clases de consulta, logrando así que cada vecino y vecina de la ciudad pueda distribuir las cargas horarias acorde a su ritmo de vida y a las de sus familias a cargo.

Que esta Presidencia también destaca la relación individual entre los docentes y cada alumno, la que se va forjando además de las clases con las tutorías y las motivaciones entre ambos.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- RECONOCER Y DESTACAR, ad referéndum del Cuerpo de concejales, la labor que realiza desde hace 50 años el Centro Educativo de Nivel Secundario, Modalidad Adultos y Adolescentes, CENS N.º 15 en virtud de lo expresado en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- DESTACAR la organización y la importancia del acto protocolar que se realizará en el marco del 50º Aniversario del Centro Educativo Nivel Secundario - Modalidad Adultos y Adolescentes CENS N.º 15 el día 19 de mayo del corriente año, a las 19.00 horas, en las instalaciones del Gimnasio del Centro Polivalente de Arte.

ARTÍCULO 3º.- REMITIR al Área Legislativa para su ingreso al Boletín de Asuntos Entrados para ser tratado en la próxima sesión ordinaria del Concejo Deliberante.

ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR. Remitir al Departamento Ejecutivo Municipal para su publicación en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, ARCHIVAR.-

DECRETO PCD N.º 35 /2023.-

co

Lic. Noelia Bull
Concejal
Concejo Deliberante Ushuaia

Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

BARRIO Nazario Gustavo
Administrativo
Concejo Deliberante Ushuaia